



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0673-2025-UNAP  
Iquitos, 10 de junio de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 015-2025-CEU-UNAP, presentado el 5 de junio de 2025, por el presidente del Comité Electoral Universitario, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0547-2025-UNAP, del 9 de mayo de 2025, se aprueba el presupuesto operativo para financiar el desarrollo del proceso electoral complementario 2025 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por la suma ascendente a S/35,122.00 (Treinta y cinco mil ciento veintidós y 00/100 soles);

Que, mediante oficio de visto, don Waldemar Alegría Muñoz, presidente del Comité Electoral Universitario (CEU), solicita al rector autorizar y financiar el viaje de los miembros del CEU, docente y estudiante, con la finalidad de organizar el proceso de elecciones en la filial de la ciudad de Yurimaguas y garantizar un proceso con normalidad y transparencia;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, con la finalidad de garantizar un óptimo desarrollo del proceso electoral de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la filial de Yurimaguas, estima conveniente atender lo solicitado por el presidente del Comité Electoral Universitario;

De conformidad Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y el presupuesto operativo para el proceso electoral universitario, aprobado con Resolución Rectoral N° 0547-2025-UNAP, del 9 de mayo de 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la filial de Yurimaguas, de los **miembros del Comité Electoral Universitario, representantes de los docentes y estudiantes**, otorgándoles pasaje aéreo económico, viáticos y asignación económica, según el siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Fechas	Filial	Pasaje aéreo económico	Viáticos	Asignación económica
Max Peña Hidalgo (docente)	Del 2 al 6 de julio de 2025	Yurimaguas	Iquitos/Tarapoto/ Iquitos	2 días	- S/100.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/ Yurimaguas/Tarapoto)
Patrick Hugo Soria Vásquez (estudiante)	Del 2 al 6 de julio de 2025	Yurimaguas	Iquitos/Tarapoto/ Iquitos	2 días	- S/100.00 (Pasaje terrestre Tarapoto/ Yurimaguas/Tarapoto)



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0673-2025-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el docente y estudiante mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades realizadas, en el Rectorado con copia al Comité Electoral Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 del Comité Electoral Universitario (R.R. N° 0547-2025-UNAP, del 9 de mayo de 2025).**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIA GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, CEU, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int.(2), SG, Archivo(4)  
jevd.